

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: FIJACIÓN DE CUOTA

DEMANDANTE: MARYORIS ROMERO BAQUERO madre de las menores GABRIELA DEL MAR y KAMILA DE LA ROSA ROMERO.

DEMANDADO: JOSÉ TOBIÁS DE LA ROSA MERIÑO
Rad. No.2015-00313

ASUNTO: CONTESTACIÓN OFICIO 03-01-20190702025854.

Valledupar, diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve (2019)

De acuerdo a lo pedido por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía-CAJAHONOR-área de afiliación y embargos, comuníquesele que el porcentaje de las cesantías devengadas por el demandado que fueron ordenadas poner a disposición de este Juzgado, corresponden al 16.66%, esto es, el 8.33% de dicha prestación que les corresponden a cada una de las menores GABRIELA DEL MAR y KAMILA DE LA ROSA ROMERO, las cuales fueron establecidas en providencia del 15 de diciembre de 2017. Estos dineros deben ser puestos a disposición de este Juzgado y consignados en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

CAC
Oficio No 1434

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario